16431.00
16431-02

1º

EL PATRONATO UNICO
DE
Nra. Sra. DE ARACELI
EN LUCENA.

EL PATRONATO UNICO
DE
Nra. Sra. DE ARACELI
EN LUCENA,
DEFENDIDO CONTRA LAS
FABULAS MODERNAS,
DISERTACION
EN QUE SE FIXAN LAS VERDADeras épocas de la conquista de Lucena y de la célebre prision del Rey Chico de Granada,

POR D. FERNANDO RAMIREZ DE Luque, Cura Beneficiado de las Iglesias de la misma Ciudad

MALAGA: MDCCXCV.

Por los Herederos de D. Francisco Martinez de Aguilar.

EL PATRONATO UNICO

DE

NRA. SRA. DE ARACELI

EN LUCENA,

DEFENDIDO CONTRA LAS

FABULAS MODERNAS,

Y

DISERTACION

EN QUE SE EXAMINAN LAS VERDADEras épocas de la conquista de Lucena y de la celebre prision del Rey Chico de Granada,

POR D. FERNANDO RAMIREZ DE Luque, Cura Beneficiado de las Iglesias de la misma Ciudad

MALAGA: MDCCXCV.

Por los Herederos de D. Francisco Martinez de Aguilar.

A MARIA,

ARA VIVA DE DIOS VIVO,

AUGUSTA MADRE

DEL VERBO,

SERENISIMA REYNA DE LOS ANGELES,

Y HOMBRES,

VIDA, DULZURA, Y ESPERANZA NUESTRA,

PATRONA

UNICA Y UNIVERSAL DE LUCENA

CONSAGRA

HUMILDE, Y REVERENTE ESTA

DISERTACION

F. R. D. L.

EL MAS INDIGNO DE SUS ESCLAVOS,

RECONOCIDO A SUS INMENSOS

BENEFICIOS.

PROLOGO.

Se engruezan, y propagan tan rápidamente los errores y fábulas, quando no se les corta el vuelo, oponiéndoles alguna resistencia, como crece, y se aumenta la mala yerba en descuidándose de arrancarla de raiz. Aun quando faltaran á ser fiadoras de esta verdad las ridículas historias de la Caba, de Bernardo del Carpio, del tributo de las 100. doncellas, y otras tales, que con clavos de bronce están clavadas en la testa del vulgo: bastaria para prueba el vuelo, que en pocos dias ha tomado en Lucena la fábula, de que es su Patrono San Jorge, desde el tiempo de la conquista segun unos, y en sentir de otros desde la prision del Rey Chico. He practicado vivas diligencias por averiguar el origen de este tan decantado Patronato. He registrado los principales archivos, y mas antiguos papeles de este Pueblo, y consultado á Mendez de Sylva, y á sus copiantes, la Geografia Blaviana, el Diccionario Moreriano, Estrada, Moya, Ximenez del Pino, Espinalt, y los manuscritos de D. Gerónimo Roldan; y sin embargo de las portentosas patrañas, que estos autores escriben de Lucena, de su fundacion, glorias, hijos ilusttres, divisa, ó escudo de armas &c. á ninguno se le previno tal Patronato, ni de él hablan una palabra. De manera es, que ni en documentos, ni en libros aun los mas atestados de ficciones, se encuentra vestigio de semejante cosa: reduciéndose todo á una voz va-

vaga y popular, que no se le encuentra principio, fundamento ni motivo.

Pero á pesar de todo esto de pocos años acá, no solamente se asegura como la cosa mas cierta, é inconcusa el ser San Jorge nuestro Patrono; pero se defiende con empeño y teson, y aun se reputa por reo de lesa patria, el que se atreva ni aun á dudarlo. Ha llegado en efecto á envalentonarse tanto esta especie, valida de la ignorancia, y de una piedad imprudente, que aspira á alucinar á todos mis paisanos, y á lograr un crédito universal. Si esto se verificara sin duda, que el legítimo, antiguo, único, y verdadero Patronato de MARIA SANTISIMA con el título de *ARACELI* padeceria menoscabo, y las ciertas y genuinas memorias de Lucena serian embrolladas y confundidas.

Se hace pues forzoso ocurrir á estos daños, y convencer á los alucinados, de que su bondad, buena intencion, y falta de instruccion y crítica ha dado fomento á la novedad de dicho Patronato: porque si se dexa correr esta gangrena, se hará por un fatal descuido incurable la enfermedad.

Para proceder con método, hablaré en la primera parte del origen de la Sagrada Imagen de nuestra Señora de *ARACELI*, fundacion de su Santuario, y su Patronato, y culto en esta Ciudad. Y luego trataré en la otra parte del imaginario Patronato de San Jorge, sus falsos motivos y aparentes apoyos. Baste de prólogo, y manos á la obra.

PRI-

PARTE PRIMERA

CAPITULO I.

IMAGEN, SANTUARIO, Y FIESTA DE nuestra Señora de *ARACELI* en Lucena.

A fines del Siglo XV. la sierra de *Aras* (media legua de esta Ciudad) yá era conocida por este nombre. Sabémoslo por la relacion, ó cuenta, que Diego Ruiz, Mayordomo del Señor Alcayde de los Donceles D. Diego Fernandez de Córdoba, dió „ de las guardas que se „ pusieron por mandado de su merced (dicho „ Señor Alcayde) despues del desbarato del Rey „ de Granada, desde 26 dias del mes de Mayo „ de 83. años „ (1) en cuya relacion la penúltima partida dice asi: *A la sierra de Aras Juan de Cuenca, y Pedro Muñoz, por nueve dias* 360. *maravedis.*

El

(1) Es un papel muy apreciable, y curioso, que hay en el archivo de la Excelentísima Casa de Medina-celi, y del que por la bondad del Excelentísimo Señor D Pedro de Alcántara, tengo (como de otros muchos muy preciosos) una copia. Contiene la lista de los Caballeros y peones de Lucena, que por haber peleado con el Señor Alcayde de los Donceles en la funcion de Martin Gonzalez, se les dieron varias gratificaciones. Otra lista los vecinos forasteros, que residian entonces en esta Villa. La relacion de las almonedas, que á la puerta de este Castillo se hicieron de los caballos, y acémilas tomadas á los Moros derrotados. La cuenta de varios gastos hechos por el Señor Alcayde de los Donceles, asi con los que salieron heridos de la batalla, como en pagar las espias, ó centinelas, á los que guardaban los cautivos. &c.

El motivo de darle el renombre de *Aras* á esta sierra lo insinua el erudito antiquario, el Lic. Franco en su precioso manuscrito intitulado: *Monumento de antigüedades, é inscripciones romanas,* en donde hablando de Cicimbro, (hoy Zambra) pone estas palabras: *Cerca de Santa Maria de ARACELI hay un sitio llamado Campo de Aras, nombre que se le dió sin duda por haber visto los de la tierra cantidad de aras, ó altares entre las ruinas del templo de los Romanos.* Y como este campo, ó vega (que es una deliciosísima llanura) está besando la falda de dicha sierra, tomó ésta de él la denominacion de sierra *de Aras*, ó *de las Aras.* De que se infiere, que ella tenia ya esta denominacion mas de 70. años antes que sirviese de peana á la peregrina Imagen de nuestra Señora de *ARACELI,* que se venera en su cima. Vino de Roma esta bella alhaja el año de 1562:

Así nos lo asegura una informacion de nobleza hecha en Lucena á 29. de Mayo de 1577. á pedimento de Juan de Onieba, ante Tomas de Jaen, escribano público, y á presencia de Gerónimo de Herrera, teniente de Alcalde Mayor de esta Ciudad, entonces Villa. (2) De los once testigos exâminados para esta informacion el séptimo es el Lic. Sanchez Guerrero, Cura

(2) Esta informacion original en 34. hojas útiles la posee en el Puerto de Santa Maria D. Josef de Onieba, quien la exhibió ante D. Carlos Hurtado, escribano público de dicha Ciudad, y sacó un testimonio de la citada claúsula á 15. de Marzo de este año de 94. el qual se ha inventariado en el archivo eclesiástico de esta Iglesia mayor para perpetua memoria.

ra de esta Parroquia de San Mateo. Este á la quarta pregunta del interrogatorio, dixo: *Oyó decir al Señor Marques* (III. de Comares, IV. Duque de Segorbe, y Cardona, D. Diego de Córdoba, el Africano) *é á otras personas, que el dicho Juan de Onieba era hijo de padres muy nobles, é caballeros, é que venian de la casa de los Duques de Bejar, é que son deudos muy cercanos de ellos. E al dicho Juan de Onieba, que hace esta probanza, le han tratado, é tratan, é á sus hijos en esta Villa como á tal caballero hijo dalgo, haciendo gran caso de su persona en todos casos, é lo hizo, é hace el Señor Marques, Duque de Comares, é de Cardona, mi Señor, é lo hizo su padre:* „ *é* „ *lo llevó á Roma, en que el año pasado de mil é* „ *quinientos, é sesenta y dos traxo á nuestra Señora de* „ *ARACELI, acompañándoles en sus jornadas.* „

Deseabamos con ánsia una noticia tan interesante, y no pudo encontrarse mas individual, y autorizada al cabo de tantos tiempos, como se andaba buscando, y en que no hemos sabido, sino lo que nos ha dicho una constante tradicion, que al fin no daba luz del año fixo de la venida de esta Sagrada Imagen á Lucena. Ya pues contamos el año de 1562. por época cierta de la posesion de este rico tesoro de gracias, beneficios, y misericordias, con que el Señor ha favorecido en todos tiempos á este pueblo por la invocacion de su inmaculada Madre con el misterioso, y dulce título de *ARACELI.*

Siendo muy digno de notar el designio admirable de la Divina Providencia, que tenia por muchos siglos tan de antemano prevenida aquí una mon-

taña con el nombre de *Aras*, ó *de las Aras*, para que en el tiempo previsto venerase en su cumbre Lucena por su Patrona, y Abogada á la Reyna de los Angeles con el epígrafe *de Ara del Cielo*: consagrando asi esta Ciudad al Dios verdadero por medio de un solo altar, y un solo sacrificio la sierra y la llanura, que la falsa religion de los paganos habia dedicado á sus impías deidades con multitud de sacrílegos altares, y torpes víctimas.

Hubo, en fin, de ser muy á principios del año de 62 la llegada de la Santísima Señora á esta Villa, por que á 22. de Enero del siguiente de 1563. Constanza de Jaen, viuda de Juan Delgadillo, otorgó una escritura ante Rodrigo Paez, imponiendo un censo de 2330 maravedis *á favor de la fábrica y hermita de nuestra Señora de ARACELI* sobre unas casas calle de los Delgadillos. Prueba evidente de la prisa, que se dió la devocion del Señor Marques Duque, y la de este Pueblo en edificarle á su Magestad, y dotarle casa, pues ya tenia hermita, y fábrica en Enero de 63. Y prueba tambien de ser un mero rumor popular, ageno de toda verdad el que ha corrido hasta aquí, de que esta Sagrada Imagen estuvo algunos años colocada en la Parroquia de Santiago, hasta que luego labraron la Iglesia en la sierra. Tuvo desde luego su templo propio en la cumbre de la montaña donde ahora está; pues yá vimos, que el Lic. Franco en su manuscrito de antigüedades, que concluyó, y dedicó al citado Señor Marques de Comares en el año de 1564. habla de *Santa Maria*

de

de *ARACELI en la sierra de Aras.*

Aun hay mas, porque á 20. de Abril del expresado año de 1563. se erigió la *cofradia*, que aun exîste, en honor y para servir al culto de nuestra amada Patrona. Asegúralo así un libro de folio muy viejo, donde están anotadas las primitivas memorias de misas, y fiestas de esta Parroquia, de San Mateo, y se guarda en el archivo de mi comunidad de Curas, en cuya primera hoja se leé la lista de las cofradias mas antiguas de esta Ciudad, con la fecha de su fundacion: y á la de *ARACELI* le pone la de 20. de Abril de 1563. La Santidad de Paulo V. la aprabó en 1612. Estas son las primeras, auténticas, y fidedignas noticias, que tenemos de la traida á Lucena de la preciosa efigie de nuestra Señora de *ARACELI*, y de la fundacion de su casa, y hermandad.

Era en los principios estrecho el santuario, y se hizo indispensable ampliarlo mas, porque el aumento de la devocion pedia mayor extencion, y decencia del templo, adonde yá concurrian de toda la comarca con freqüencia las gentes á implorar la proteccion de tan gran Señora, teniendo largas experiencias de la multitud de gracias, y favores que por sus méritos dispensaba á todos la Divina Misericordia.

Juan Moyano de Argote, natural, y Regidor de esta Ciudad, escribió un quaderno de *apuntaciones curiosas* de quanto ocurrió notable en su tiempo, ú oyó contar á sus mayo-

res, (3) y entre otras cosas apunta esta: *Año de 1600. se empezo la obra de la casa nueva de nuestra Señora de ARACELI en lo alto de la sierra, y la primera fiesta que se hizo fué á 8. de Septiembre de 1603. quando se llevó la Imagen.*

Quedó sin embargo entonces no con la amplitud, que hoy tiene, pues en 1673. baxaron á nuestra Señora á esta Iglesia mayor, interin se concluia la obra de su santa casa, la qual, por las cuentas de aquel año tomadas por la Ciudad en el de 74. á el Administrador D. Francisco Lopez, se sabe, que costó veinte y seis mil, y cien rs. como lo he visto en un libro de folio, que exîste en la escribania de cabildo de este Ilustre Ayuntamiento.

En el mismo se hallan otras cuentas del año de 1694. y ellas nos dicen, que en aquel año se hizo el retablo del altar mayor. Púsose en Enero de 95. como lo testifica un papel que, al romper el muro para abrir el arco grande del nicho de nuestra Señora por el nuevo camarin, se encontró á 5 de Mayo de 1765. firmado en 21. de Enero del citado de 95. del Capellan de la Virgen D. Diego Hurtado, y del maestro Manuel Muñoz, natural de Montilla.

Finalmente desde muy al principio se celebra á esta Señora con mucha solemnidad en el Domingo 1. de Mayo. Practícase así de tan antiguo, que en una escritura otorgada ante Francisco Fernandez

(3) M. S. muy curioso, y apreciable, que puede llamarse breve Cronicon, del que tiene copias en todo conformes D. Andres de la Rosa, Presbítero, y D. Bernardo Negrales. En mi historia de Lucena hablaré mas largo de este escrito.

dez de Galvez, á los 17. de Mayo de 1576. por Toribio Hernandez, dice este: *que habiendo tenido pendencia en la sierra de Aras junto á la hermita de nuestra Señora de ARACELI en el Domingo primero de dicho mes, en que fué la fiesta de dicha Imagen, y habiendo quedado herido,* desde luego perdona á sus enemigos, y se reconcilia con ellos. En cuyo documento se advierte, que dicha *fiesta* se hacia en el citado Domingo *todos los años.* Esto es, que se habia hecho así en los catorce años, que habian pasado desde el de 62. en que fué traida la Virgen de Roma, hasta el de 76. de la escritura.

Qual fué el motivo de elegir este dia mas que otro para celebrar (como hasta ahora se hace) á su Magestad no lo sabemos. Pero con razon podemos conjeturar será, por haber arribado en este dia la Santísima Imagen á Lucena, y quisieron nuestros mayores por este medio perpetuar la memoria de un suceso, que tantas ventajas espirituales y temporales atraxo á esta Ciudad.

CAPITULO II.

SU UNICO PATRONATO EN LUCENA.

En el momento feliz, en que el Sol de este peregrino Simulacro, caminando desde Roma, se dexó ver sobre nuestro orizonte, fué unánimemente reconocida la Madre de Dios con el glorioso título de *ARACELI* por única, y universal Patrona, Madre, y Abogada de este pueblo. Nuestros padres,

y mayores la colocaron desde luego sobre el mismo monte, y en el propio sitio, en que los Moros (y acaso tambien los Romanos) tubieron una torre, ó atalaya para custodia y defensa del Castillo de Lucena. Pusieron á esta Señora en lugar tan alto en significacion, de que la constituian centinela de esta Ciudad, su muro, y antemural. Efectivamente ya vá caminando á tres siglos que los Lucenenses han hallado en esta *Ara del Cielo* el consuelo y remedio de todas sus aflicciones y trabajos públicos, y particulares.

En los libros de cabildos de este Ilustre Ayuntamiento se encuentra uno celebrado á 18. de Abril de 1598. en que se decreta baxar á su Magestad á esta Iglesia mayor por la falta de lluvia, y *hacerle nueve fiestas, como se ha solido hacer.* Y en 11. del siguiente Julio se dispuso volverla á su Santuario, infierese de esto lo I. que desde el principio este Ayuntamiento está en posesion de resolver por sí, y sin dependencia de permiso alguno superior, el traer, y llevar á nuestra Señora en las graves urgencias. Lo II. quan antigua es la costumbre de implorar su proteccion como tutelar, y remedio único de las comunes calamidades: como hasta el presente tiempo se está practicando, y consta de una larga serie de cabildos.

Leemos en ellos, que en 19. de Mayo de 1649. se le hizo á su Magestad una fiesta para pedirle la preservacion de la peste. Que al mismo fin se dispuso en acuerdo de 22. de Junio de 1679. otra solemne fiesta en esta Parroquia, donde á la sazon

es-

estaba la Santísima Virgen. Que en 22. de Agosto de 1680. dispuso la Ciudad, que el dia 24. se publicase la salud general, que nos habia Dios concedido por la intercesion de nuestra Señora de *ARACELI.*

A este intento el Sr. Cura Dueñas en su sermon de gracias por dicha salud pública (que corre impreso en Córdoba año de 1681.) habla así: *Esta Ciudad teniendo por Patrona, y tutelar Abogada á la Reyna de los Angeles Maria Santísima de ARACELI ha dispuesto este hacimiento de gracias por la salud, dándolo aun mismo tiempo á Christo Sacramentado, y á Maria con titulo de ARACELI &c.* Y luego añade: *es constante, que la salud, que de presente gozamos, se la debemos aun mismo tiempo á Christo Señor nuestro y á Maria Santisima, con la advocacion de ARACELI &c.*

En cabildo de 14. de Octubre de dicho año de 80. se mandó: *que el Miércoles siguiente 16. del corriente se le haga fiesta á nuestra Señora de ARACELI en la Iglesia mayor de esta Ciudad, en hacimiento de gracias del beneficio, que su Divina Magestad hizo á esta Ciudad el Miércoles anterior 9. librándola del manifiesto riesgo, como se vió en el terremoto, y temblor de tierra, que sucedió dicho dia.* Y en 19. de Enero de 82. decretó la Ciudad, que habiendo ya cesado de todo punto el contagio, se restituyese nuestra Patrona al Santuario.

Pero lo mejor será hacer, por los cabildos, y apuntaciones de algunos curiosos, una lista de las ocasiones, de que hay memoria haber implorado

este pueblo el valimiento de su única Patrona, y haber conseguido el deseado consuelo.

Año de 1598. Por falta de lluvia.
1601. Por estar amenazados de la peste.
1603. (El año del pan verde) por la suma carestia.
1609. Por la necesidad del agua.
1622. Por la misma causa.
1635. Por seca, y carestia.
1641. Por carestia.
1649. Por la preservacion del contagio.
1652. Por falta de lluvia.
1654. Por la misma causa.
1673. Se ignora el motivo.
1679. Por la epidemia.
1683. Por escasez de agua.
1705. Por la guerra, y enfermedades.
1708. No sabemos la causa.
1734. (Famoso año de la Nanita) por enfermedades y hambres.
1737. Por no llover.
1750. Por año esterilísimo.
1755. Por los grandes terremotos.
1765. Por que lloviera.
1775. 79. 87. 90. 93. por la misma necesidad.

En estas ocasiones ha logrado Lucena en todo, ó en gran parte por tan poderosa mediacion aplacar la ira Divina, y obtener la suspirada misericordia.

Tan maravilloso cúmulo de piedades, y beneficios recividos en comun, y en particular, hace se ve-

verifique de esta Sacrosanta *Ara del Cielo* el *¿ quis invocavit eam, et despexit illum?* del cap. 2. del Eclesiástico. Y hace tambien el título mas legítimo para fundar el justo derecho exclusivo, que la Augusta Reyna con el renombre de *ARACELI* tiene de ser la sola, y universal Patrona de Lucena: sin necesitar este único y absoluto Patronato de otros requisitos de eleccion, aprobacion &c. que mas de dos siglos de repetidas experiencias, de que no menos que nuestros padres, somos oculares testigos nosotros, y que como ellos lo confesamos, y reconocemos con públicas y cordiales aclamacion es.

Y para dar de todo esto una prueba la mas solemne, y auténtica á la posteridad, y perpetuar jurídicamente la memoria, de lo que Lucena debe á esta Señora, solicitamos mi compañero D. Luis Repisso y yo, acompañados de dos Caballeros Regidores, y juntamente Diputados con nosotros por este V. Clero, é ilustre Ayuntamiento, los Señores D. Josef Dominguez de Pareja, y D. Josef Delgado Angulo, y en efecto conseguimos, que el Señor Provisor de Córdoba, D. Diego Navarro Villodres, declarase por su auto de 5. de Diciembre de 1792: „ que vista la informacion de testigos exâminados „ á instancia de los expresados Diputados, por el „ tenor del interrogatorio de preguntas, que pre- „ sentaron, *en que constan los extraordinarios bene- „ficios que ahora, y en todos tiempos se ha servido „ dispensar á dicha Ciudad, y la singular devocion „ que profesan sus vecinos á dicha soberana Ima- „ gen.* Teniendo presente lo expuesto por el Fiscal

„ general eclesiàstico de este Obispado en uso del „ traslado, que se le confirió, y la respuesta dada „ por el Clero de dicha Ciudad en la junta que „ se celebró el dia 27. del mes pasado de Noviem- „ bre, dixo: que declaraba, y declaró á Maria San- „ tísima con el título de *ARACELI* por especial „ Tutelar, y Abogada de la misma Ciudad, y man- „ dó, que como tal sea tenida y aclamada por to- „ dos sus vecinos &c.

Tuvimos ademas la complacencia, de que el Excelentìsimo Señor D. Antonio Caballero, Arzobispo Obispo de Córdoba, expidiese á súplica nuestra su decreto en 6. del citado mes y año, diciendo: „ que confirmaba, y confirmó con la autori- „ dad de su Dignidad Episcopal, y quanto ha lu- „ gar en derecho el mencionado auto de dicho su „ Provisor, segun y como en èl se contiene. „

Siguiose á esto la publicacion de dicho auto y decreto hecha de orden judicial en las plazas y calles de esta Ciudad por sus capitulares el 26. de Diciembre del citado año con una pompa, ostentacion, y universal júbilo, que no es decible: y luego el próxîmo dia 27. la funcion de Iglesia, asistiendo ambos Cabildos, y lucido combite, en que tuve el honor de ser el interprete del filial amor, profunda gratitud, y ternísima devocion de mi patria á su dulcísima Madre, y Patrona. Los originales de todos estos preciosos documentos los guarda en su archivo del Santuario de *ARACELI*, desde que se los entregamos á su zeloso Capellan mayor el Señor D. Bernabe Ricardo Perales.

Con

Concluido con esto el asunto de la primera parte de mi disertacion, que era el verdadero antiguo, y único Patronato de la Virgen Santísima de *ARACELI* en Lucena: pasemos á la segunda, y tratemos por menor del fabuloso, moderno, y infundado Patronato del Martyr San Jorge, para contener así los progresos de la mentira, y el error.

PARTE SEGUNDA.

CAPITULO I.

ORIGEN DE LA FABULA DEL PATRONATO de San Jorge.

El primero que habló de propósito, y en artículo separado de Lucena, ha sido Mendez de Sylba, en su Poblacion general de España, que se imprimió la vez primera en Madrid año de 1645. es harta desgracia, que un autor tan desacreditado por sobradamente crédulo, y falto de tino, y crítica, haya sido la turbia fuente, donde casi todos han bebido un tropel de noticias falsas, ó equivocadas, que vemos copiadas por Bleau, Moreri, Estrada, Moya, Espinalt, Ximenez del Pino, &c. Pero aun es desgracia mayor, el que pareciéndole á ciertos modernos pocos y pequeños los garrafales delirios de Sylba, y sus sequaces, hayan inventado otros mas y mayores para que de la historia de este pobre pueblo se pueda decir *novisima ejus pejora prioribus*. Contento Sylva, y la mayor parte de sus copistas con referir, que la Imagen de S. Jorge

entra á la parte en la organizacion del escudo de armas, ó blason de Lucena á causa de que en su dia 23. de Abril de 1483. prendió cerca de aquí en batalla el primer Marques de Comares al Rey Chico de Granada, que trajo á esta frotaleza: ni aun soñaron decir, que el Santo era Patrono de Lucena.

Esta invencion estaba reservada para gentes todavia menos instruidas, y de mas anchos tragaderos, las que guiádas por una desconcertada fantasia, y creyendo ser lícito promover con ficciones una causa piadosa, se han empeñado en acabar de enredar y confundir con nuevas desatinadas fábulas las memorias de Lucena. Han añadido, pues, á los dislates de los citados autores novedades monstruosas, é inauditas, unos dicen, que Lucena se conquistó por San Fernando con un poderoso exército y formal sitio á 23. de Abril de 1240. que en esta ocasion se apareció San Jorge peleando por nosotros, sobre un caballo blanco, y que por lo tanto el Santo Rey puso la Imagen del Santo Martyr en el blason de Lucena, y este pueblo lo eligió por Patrono, y le dedicó un templo.

Otros opinan, que la celebre victoria de Martin Gonzalez, y prision del Rey Chico de Granada, se consiguió con el visible socorro de San Jorge el 23. de Abril de 1483. por cuya causa los Reyes católicos (aunque hay quien diga que por su propia autoridad los Lucenenses) colocaron al Santo en la divisa, ó escudo de armas, se le consagró una Iglesia, y lo aclamaron por Patrono de este pueblo.

Ya se vé, que *quod gratis asseritur, gratis ne-*

ga-

gatur. Que nadie está obligado á dar razones contra lo que se afirma sin pruebas. Con todo yo las voy á dar muy sólidas para falsificar estas dos novelas, que ponen por basas del pretendido Patronato de San Jorge en Lucena. Despues rebatiré con iguales armas los falsos testigos, que presentan en su abono. A saber, el 1. La capilla que aquí tiene el Santo. 2. La concurrencia de los dos Cabildos á dicha capilla en su dia todos los años. 3. El rezo del Santo Martir en este pueblo como Patrono. 4. La Imagen del Santo colocada en nuestro blason.

Hi sunt, (diré con San Gerónimo á Rufino) *hi sunt fumi: hæc caligines, quibus ex oculis hominum conaris lumen auferre.* Mas yo espero en Dios, que presto será disipado con un soplo tanto humo, y se vera auyentar un golpe de luz tantas tinieblas.

CAPITULO II.

EPOCA DE LA CONQUISTA DE LUCENA.

Fíngense exércitos, sitios, batallas, matanza de Moros, apariciones de Santos, entradas triunfantes con otras mil patrañas para abultar la conquista de Lucena, haciéndola sonar como si fuera la de una grande, y fortísima plaza. ¿ Y en que viene á parar todo este ruido ? En que se ganó el dia 23. de Abril de 1240. y que al punto se reconoció á San Jorge por Patrono de la Villa, se le labró un templo, y se votó por ambos Cabildos la funcion de

su

su dia. Esto no es lo que realmente sucedió; sino lo que se quiere, que hubiera sucedido. De nada de ello hay el menor vestigio en la antigüedad, ni un solo fiador de su certeza que exîja nuestro acenso: pues algunos manuscritos, que alegan de historietas de esta Ciudad, son demasiado despreciables y obscuros, y el mas antiguo de sus autores es 400. años posterior al suceso, que relatan. Por el contrario tenemos un testigo de vista, y muy autorizado por su dignidad, y letras, que todo lo desmiente, y con quien son poca cosa los miserables papelejos modernos de autores idiotas, y desconocidos, que se alegan por los Sanjorgistas.

El Arzobispo D. Rodrigo, célebre historiador, que al lado de San Fernando concluyó su obra *de Rebus Hispaniæ* año de 1243, y que acompañó al Santo en sus gloriosas expediciones, nada mas refiere, que ganada Córdoba, muchas ciudades, y castillos de moros, queriendo sus habitantes vivir en paz, y cultivar sus tierras, viendo rendida la capital, se entregaron voluntariamente al Rey, y admitieron guarnicion de tropa christiana. Los tales pueblos fueron, segun el Arzobispo los menciona, Ecija, Almodovar, Luc, (hoy Luque) *Luxcena* (ó segun el códice complutense *Lurcena*) Estepa, &c (4) dicen lo mismo en expresos términos Garibay,

(4) *Rex Ferdinandus Cordubam est reversus, et in adventu suo multa castra Sarracenorum volentes colere pacificè terras suas pactis interpositis, se Regali dominio tradiderunt. Tunc datæ sunt ei civitates, et castra, quorum præsidia christianis investivit, et ab Arabibus tributa suscepit: et eorum nómina hinc notantur. Ecija, Almodovar, Luc,* Luxcena, *Stepa &c.* Arzob. D. Rodrigo de Reb. Hispan. lib. 9. cap. ult.

bay, Mariana, y Nuñez de Castro, (5) y lo comprueba el no haber en esta Ciudad repartimiento de conquistadores: señal evidente de que no hubo conquista. De forma que los enunciados pueblos quedaron en la clase de los que llamaban *Mudajares*, esto es de moros vasallos de christianos.

Con solo el testimonio de este célebre historiador (al que se deben agregar los otros dos citados) caen por tierra todas las torres de viento, lavantadas por la moderna ignorancia, del exército christiano sobre Lucena, del sitio, los asaltos, la visible asistencia de Santiago, y San Jorge, la rendicion del castillo, y sobre todo la fecha de la conquista en 23. de Abril de 1240. Ello es, que ni el dia, ni el año fixo se sabe, y solo se conjetura, que tomada Córdoba en Junio de 1239, se entregarian los citados pueblos en lo restante de este año, y en el siguiente de 40. Lo que no admite duda, es que en 21. de Julio de 1241. San Fernando donó esta Villa al Obispo de Córdoba.

Esto es quanto de positivo se sabe por documentos fidedignos, y quanto supieron nuestros mejores historiadores, á cerca de la toma de Lucena. Es menester ahora, que los introductores de nuevas noticias de aquellos tiempos nos digan donde las han tomado, y prueben que no son autores de novelas y sueños; ó que saben mas de los sucesos del siglo 13. que el Arzobispo D. Rodrigo. Interin no lo executen, quedarán plenamente ignorados el dia y el

(5) Garibay lib. 13. cap. 2. y lib. 39. cap. 6. Mariana lib. 13. cap. 1. Nuñez de Castro, Vida de S. Fernando lib. 1. cap. 8.

el mes de la rendicion de esta Villa, con todo el demas rípio de menudas circunstancias, que al cabo de casi seis siglos nos quieren hacer creer.

Solo es muy digna de anotarse aquí una bastante racional, y prudente conjetura, que sobre este punto hace D. Gerónimo Roldan. Compuso este curioso Lucentino (asi hubiera sido crítico, y erudito) una *Historia de Lucena*, que habia concluido en 1749. trabajó la misma mejorándola en 1751. y la intituló *Antigüedad de Lucena*. De la primera el original de letra del autor me lo ha franqueado D. Pedro Domingo Ramirez Faxardo: y una copia firmada de la mano del autor á 11. de Mayo del año de 49, que fué de D. Andres de Valdecañas, la poseo yo. Poseo tambien de la segunda una copia hecha en 1763. por el sabio Antiquario D. Patricio Gutierrez Brabo, Presbitero del Arahal con notas suyas, que dán honor al manuscrito.

Pues en el capitulo 5. de la *Historia* original dice así: *carecemos de noticia sobre el dia, en que se ganó Lucena. Pero siguiendo la general costumbre, que tubieron los christianos, en dedicar las Iglesias mayores de los pueblos, que conquistaban, al Santo, ó Santos, que se celebraban aquel dia: digo fué el 21 de Septiembre en que la Iglesia principalmente celebra al Apostol San Mateo, á vista de hallar la Iglesia mayor de Lucena dedicada á dicho Santo desde su conquista.*

En el capitulo 6. de la copia firmada por el autor pone las mismas palabras, y se ratifica mas añadiendo: *Y no sabiendo cosa en contrario en la dedicacion de la de Lucena, soy de dicho sentir.*

Re-

Repíte lo mismo en su *Antigüedad* capitulo 5. y en el 8. tratando expresamente de esta Iglesia mayor, dice: *El templo principal de Lucena esta dedicado al Sr. San Mateo Apostol, y Evangelista por haberse ganado Lucena en su dia.*

El texto de este escritor, yá por ser el que hasta ahora mejor ha escrito de esta Ciudad; sin embargo de sus muchos yerros y equivocaciones, yá por ser de la mayor autoridad y peso para los Sanjorgistas, deshace enteramente el proyecto de estos novadores, desconcierta del todo su sistema de conquista, linea de circunvalacion, y asaltos, triunfos, y aparicion de Santos á pares, fecha de 20 de Abril, y finalmente desbarata la fingida tradicion, que de todos estos embelecos se dice que hay en Lucena, y que es el infelíz y único recurso de los partidarios del nuevo Patronato. Tradicion desmentida por un autor coetaneo, ignorada de todos los historiadores, y aun en Lucena por los años de 1749. y desconocida hasta del curioso investigador D. Gerónimo Roldan.

Queda, pues, reducido á nada el primer motivo, que se expone para sostener el Patronato del Santo. Vamos á ver, que no es menos debil, é insubsistente el segundo.

CAPITULO III.

FECHA DE LA BATALLA DE MARTIN Gonzalez.

Si yo pruebo, ó mejor diré, si yo demuestro, que se ganó la victoria del arroyo de Martin Gonzalez, y se aprisionó al Rey Chico de Granada en Lunes 21 de Abril de 1483. habré arruinado por el cimiento la opinion de que este grande acaecimiento fué en Miércoles 23. de dicho mes: y por consiguiente quedará aniquilado el otro, y el mas decantado, y poderoso motivo, que dán los Sanjorgistas para el Patronato de San Jorge. Pues voy á cumplir lo que sobre este interesante ramo de la historia lucentina ofrecí en el folio 3. de mi *Lucena desagraviada*: y en el 58. del tomo 34. del *Semanario erudito*. Exâminemos *documentos, autores, y hechos.*

§. I.

DOCUMENTOS.

En el archivo de la Exma. Casa de Medina-celi se conserva un papel (que por los años de 1716. fué llevado con otros de esta contaduria á Madrid) copia del que *Diego Ruiz*, Mayordomo del Señor Marques de Comares, Alcayde de los Donceles, escribió para llevar la cuenta de los gastos, y otras cosas ocurridas despues de la batalla de Martin Gon-

Gonzalez. El documento es nada menos que del dia siguiente á la victoria, pues por él comienza la cuenta, diciendo: *Los maravedis que yo Diego Ruiz, tengo gastados del desbarato, y prendimiento del Rey de Granada dende Martes veinte y dos del mes de Abril de ochenta y tres años: los quales maravedis se dieron por mandado de Christobal de Mesa, Quadrillero, puesto por el Alcayde mi Señor; son los siguientes &c.* He aquí un documento fidedigno, un testigo de mayor excepcion, una prueba irrefragable, de que la prision del Rey, y derrota de su exército sucedió el Lunes 21. de Abril.

A este testigo exîstente desde el dia posterior á la batalla, el mas anciano que se puede presentar, juntémos otro de la misma fecha, que comprueba altamente lo que se leé en el citado papel, ó relacion de Diego Ruiz. El célebre, y erudito Abad de Rute, y Arcediano de Córdoba, D. Fernando Fernandez de Córdoba, escribió una grande *Historia de la casa de Córdoba*, que por desgracia aun corre manuscrita, en manos de algunos literatos curiosos; pero con la estimacion, y aprecio que merece un tan juicioso escritor. Refiere muy por menor la funcion de Martin Gonzalez, como tan interesante á su familia, y despues de bien informado, hasta de las menores circunstancias de ella, escribe (6) entre otras cosas, que despues se copiarán.

„ Deseaba cada qual (el Conde de Cabrá, y „ el Señor de Lucena) reposar del trabajo pa„ sado, y dar satisfaccion y premio de la victo-

(6) Lib. 5. cap. 6.

„ ria á los que habian con ayuda de Dios adqui-
„ rídola, haciéndoles parte de los despojos. Y esto
„ era cosa que pedia mas espacio de tiempo. Se
„ avinieron entre sí el Conde, y el Alcayde en la
„ forma, que hoy nos dice *una escritura original*
„ *de los archivos de Lucena* del tenor siguiente:=
„ Somos concertados D. Diego Fernandez de Cór-
„ doba, Conde de Cabra, é D. Diego Fernandez de
„ Córdoba Alcayde de los Donceles, que por quanto
„ á Nro. Sr. Dios plugó de nos dar victoria en ser-
„ vicio suyo, é del Rey, é Reyna, nuestros Seño-
„ res contra el Rey de Granada, é sus gentes de
„ á caballo é de á pié, *que traia, en Lunes que ahora*
„ *pasó, que se contaron* 21. *de este mes de Abril* de
„ la fecha de esta escritura: vinieron y se juntaron con
„ nosotros ciertos caballeros, y otras gentes &c. „

Prosiguen declarando en que términos se han convenido de repartir los despojos de aquella campaña, y concluyen: „ é señalamos por nuestros *Quadrille-*
„ *ros, á Christobal de Mesa*, Veinte, y quatro de
„ Córdoba, y á Pedro Fernandez de la Membrilla,
„ Alcalde Mayor de Baena, para que el dicho Al-
„ calde Mayor por mí el dicho Conde, é *Christobal*
„ *de Mesa*, por mí el dicho Alcayde de los Donceles
„ entiendan en ella (en la cabalgada) é lo fagan fiel-
„ mente, á los quales damos todo nuestro poder cum-
„ plido para ello, fecha en 22. de Abril de 1483.
„ años= El Conde de Cabra= Diego Fernandez. „

Es muy precioso, y de suma importancia este documento, lo uno por la fecha de 22. *de Abril*. Lo otro por expresar haber derrotado al Rey mo-

ro *en* 21. *de Abril*. Lo último por la conformidad con el yá citado papel de Diego Ruiz, así en las datas, como en ser *Christobal de Mesa, Quadrillero* del Señor Alcayde, pues resulta nombrado en esta escritura de convenio. Así es como se dàn la mano, y sostienen las noticias mutuamente, quando se camina por la senda recta, y llana de la verdad. Tanto como mal se atan y avienen las especies, quando la pasion, ó el capricho son los ciegos, que guian á otros ciegos por el camino del error y la fábula.

Nueba prueba de esta uniformidad de noticias es, la que nos dá otro aun mas público, y autorizado documento del año mismo de la victoria. Hablo del privilegio de monedas y pedidos, que los Reyes Católicos concedieron al Señor Alcayde de los Donceles en recompensa de tan gloriosa hazaña, firmado á 20. de Noviembre del propio año de 1483. despues de hacer relacion en él, de que los Soberanos están obligados á premiar con mercedes á los que los sirven bien y lealmente, reconociendo, y agradeciendo los notables servicios, que reciben de sus vasallos, especialmente de los que siguiendo las pisadas de sus antepasados, emplean sus dias en conservar, y acresentar la honra que ganaron aquellos; siguen SS. Magestades diciendo:

„ Como todo esto se ha fallado en el leal é buen „ Caballero D. Diego Fernandez de Córdoba, Al- „ cayde de los Donceles, cuyas son las villas de „ Chillon, é Espejo, é *Lucena*, è del mi conseio, „ el qual *en veinte é un dias del mes de Abril, que pa-*

„ *pasó de este presente año*, entrando Muley Bab-
„ daly, Rey de Granada á nuestros Reynos con fas-
„ ta mil é quinientos caballeros moros, é cinco mil
„ peones á correr, é talar la dicha su villa de *Lu-*
„ *cena*, estando él en la dicha Villa con alguna gen-
„ te suya &c. y cuntinuan refiriendo el suceso de
„ la batalla y la victoria. „

Presentó el Exmo. Sr. Duque de Medina-celi este privilegio en el pleito de reversion de Lucena á la Corona, part. 1. fol. 146. y la citan el Exmo. Sr. Conde de Campomanes, entonces fiscal del consejo, en el memorial ajustado de dicho pleito fol. 37. y Haro en su nobiliario, expresando ambos con arreglo á él haber acaecido *el dia* 21. *la* derrota del Moro. ¿ Pruebas de esta naturaleza como se contrastan ? Pero aun se fortifica mas con la informacion de los Hurtados.

No se creyera sino viéndolo de letra de molde, que halla escritor tan falto de aprehension, y arrojadizo, que sin haber visto, ni aun el forro de dicha informacion, haya tenido valor para afirmar rotundamente, que ella asegura se dió la batalla de Martin Gonzalez en Miércoles 23. de Abril. Un mentir tan descarado merece darle en cara con el mismo documento. Treinta y seis años despues de la victoria se hizo en esta Ciudad una informacion jurídica de diez testigos: de los que ocho pelearon en la funcion, uno tuvo noticia de ella estando cautivo á la sazon en Granada, y el otro es una Señora. Hizo esta informacion Jorge de Angulo, Alcayde, y Justicia Mayor de Lucena en los dias 17.

y

y 20. de Octubre del año 1520. ante Alonso Perez de Mercado, á pedimento de Bartolomé Hurtado, hijo del famoso Martin, apresador del Rey mahometano. De seis copias testimoniadas que entonces se sacaron, una que por herencia poseé mi concólega, y compañero D. Luis Repiso Hurtado, es la que tengo á la vista.

Y el sexto testigo exâminado es *Juan Guerrero*, de edad de 75. años, (que contaba 38. quando la funcion) y declara haberse hallado en la derrota de los moros en Martin Gonzalez, y que *se acuerda que fué Lunes, y se acuerda, que aquel dia anubló.* Este texto es decisivo, porque todos convienen, en que el año de 1483. cayó en Lunes el 21. de Abril, y el 23. en Miércoles. Y mas quando hasta en la circunstancia de que hubo aquel Lunes *niebla* espesa, estan conformes Salazar de Mendoza, (7) y el Abad de Rute. (8) Aquel dice: *que hacia una niebla, y no se via bien.* Este, que *del todo los moros no vian á los nuestros tanto por la desigualdad de la tierra, como por la niebla de aquel dia.* Con que el Juan Guerrero muy bien *se acordaba* de todas las circunstancias de aquella insigne victoria.

Sobraba con lo que tengo alegado para que la fecha del dia 21. de Abril sea una de las verdades mas bien, y mas convincentemente demostradas, que acaso habrá en toda la historia de la Nacion: sin que quede el menor resquicio á la duda, y mucho menos á la asercion del dia 23. Pero á fin de mejor

(7) Crónica del gran Carden. de Mendoza lib. 1. cap. 54.
(8) Histor. de la Casa de Córdoba lib. 5. cap. 6.

jor evidenciar el error, en que están, y nos quieren meter los obstinados Sanjorgistas, citaré el sentir de algunos respetables historiadores, á quiene no pueden poner tacha alguna.

§. II.

AUTORES.

I. Garibay (9) expresamente dice: *fueron muerto mil moros, y preso el Rey Mahomad en este dia, que fué 21. del mes de Abril.*

II Lopez de Haro (10) dice tambien: *prendió en batalla* (el Alcayde de los Donceles) *junto al arroyo de Martin Gonzalez, á Mahomad Boabdelin el Chico vigésimo Rey moro de Granada, en 21. de Abril de* 1483. y cita el yá alegado privilegio de monedas y pedidos.

III. El Padre Ruano (11) escribe así: *dada la batalla en 21. de Abril de* 1483. *tomaron prisionero al Rey de Granada.* Y se remite al citado Abad de Rute.

IV. Este erudito á mas de lo que arriba tomamos de él, se declara tambien en otros pasages por el dia 21. oigámoslo: (12) " Veinte y dos fueron „ las banderas ganadas á los moros, y por muchos „ años se conservaron en la torre de las arqueras del „ Castillo de Baena, sacándose en procesion hasta „ nuestros dias (á fines del siglo 16.) *el dia del glorio-*

(9) Tom. 4. lib. 40. cap. 31.
(10) Part. 1. del Nobil. lib. 5. cap. 4.
(11) Casa de Cabrera en Córdoba lib. 4. cap. 9.
(12) En el cit. lib. 5. cap. 6. de su hist. de la Casa de Córdoba.

„ *rioso Martir San Jorge* 23. *de Abril* en son de aba-
„ tidas delante de la del Conde, que la llevaba el
„ Alcayde de Baena: quien dice, que en memoria
„ de haberse ganado aquella Villa tal dia: quien, por
„ la de esta victoria, y es mas creible; celebrándose
„ accion semejante de gracias *no el dia mismo de la*
„ *victoria*, sino el que entró el Conde victorioso en
„ Baena, *tercero* despues de alcanzada. „ Con que
se alcanzó el dia 21. ¿ Puede haber cosa mas clara ?

Poco despues (13) sigue contando, " que el Rey
„moro, quando lo prendieron, fingió ser hijo del Al-
„ guacil Mayor de Granada con cuyo nombre lo
„ recibió, y embió á Lucena el Alcayde de los Don-
„ celes, sin entenderse, ni sospecharse de él mayor
„ dignidad *en aquel dia, ni los dos siguientes; hasta*
„ *que Jueves* 24 *de Abril* tuvo el Conde (en
„ Baena, donde habia llegado el dia antes, como nos
„ acaba de decir el Abad en el parrafo precedente,)
„ un despacho del Alcayde con un Caballero de su
„ casa avisándole, como aquel mismo dia habia si-
„ do descubierto entre los cautivos, que tenia en
„ su poder, el Rey de Granada &c. „ Sale bien
la cuenta. El Rey preso en *Lunes* 21. de Abril, y
conocido *al quarto dia Jueves* 24 del mismo mes.

Otra cuenta. El Rey sin conocerlo es apresado
el *Lunes* 21. de Abril. A *otro dia despues* Martes
22. vió Doña Leonor Hernandez, Dama de Doña
Leonor de Arellano, madre del Señor Alcayde,
juntarse éste, y el Conde de Cabra, y averiguar del
mismo Príncipe cautivo, que lo prendió Martin Hur-

E ta-

(13) Ibid. cap. 7.

tado: como esta testigo (con 70. años, y 40. de vecina de Lucena) lo delaró en la informacion del año de 1520. Al siguiente dia, Miércoles 23, entró el Conde triunfante en Baena, segun nos refiere el Abad, y el Jueves 24. de Abril supo por aviso de su sobrino el Señor de Lucena, haberse reconocido al Rey entre los presos. No se puede dar una serie de sucesos mas calificados, ni mas exdiametro opuestos á la patraña moderna de asignar al dia 23. la batalla. Patraña, que rompe el hermoso hilo de la verdad de este suceso.

Bien entendido, que el Señor Abad Arcediano asegura, que del modo que él cuenta la prision del Rey Granadino, es tomado de *memoriales, y relaciones fidedignas*, y que todo consta de *autores graves, relaciones, manuscritos, y escrituras, y una en particular del archivo de los Señores de Luque, hoy Condes.* ¿Con que podrán apagar tanta luz los veintitresistas? ¿Los mantenedores del Patronato de San Jorge.

V. D. Francisco de Llamas, Cura, y Rector de Montilla compuso en 1667. un *Arbol Real* de los Señores Marqueses de Priego, (manuscrito que se estima mucho por bien trabajado, con juicio, y erudicion, y del que se vale el Padre Ruano para su obra de la *Casa de Cabrera* en Córdoba) Y al folio 35. dice: *en el año de* 1483. *á* 21. *de Abril una legua de Lucena desbarataron, y prendieron al Rey Chico de Granada.*

VI. D. Francisco Muñoz Nieto, en su *Epitome*

del

del apellido de Muñoz (14) afirma tambien, que la prision del Monarca Granadino sucedió *el año de* 1483. *á los* 21. *de Abril.*

Si *tres documentos* de aquel año mismo, y uno poco posterior quales son la relacion de gastos, y almonedas, la escritura de convenio, el privilegio de monedas, y pedidos, y la informacion de 1520: si *dos testigos* coetaneos, y quatro de vista, á saber, los Reyes Católicos, el Conde de Cabra, el Alcayde de los Donceles, el Mayordomo Diego Ruiz, y el Viejo Juan Guerrero: si *seis historiadores* instruidos acreditados, y fidedignos: si todo esto no hace una prueba matemática á favor del dia 21. digáseme ¿que cosa hay cierta, firme, y evidente en las historias? ¿ Quales son los motivos y fundamentos de la fé humana, de la certeza moral?

Adelanto mas. Y si para derribar tan fuerte baluarte basta dispararle una tradicion vulgar, ó una cosa que la llaman así, y es modernamente inventada. Si basta batirlo con unos disparatados quadernos, con unos miserables folletos manuscritos de autorcillos obscuros é idiotas, ¿que habrá seguro y bien acertado en la historia de los pueblos y naciones? Todo queda expuesto á caer en una anarquia histórica, y dar en una subversion universal al mas leve vayven de un fanático impostor, que se le antoje fingir tradiciones, y dar valor á papelejos despreciables, para hacer valer los delirios de su fantasia. Pero demos otro paso. E2 §.

(14) §. 120. fol. 54. es un muy excelente manuscrito compuesto en Lucena por los años de 1634. que cita, y sigue la genealogia de los Curados de Lucena pag. 95. y yo me valgo de él en mis noticias del Venerable Padre Villareal.

§. III.

LA MISA DE LOS MIERCOLES.

A fin de alucinar mas á los que, ó no pueden, ó no quieren exâminar á fondo las cosas, han tenido valor los Sanjorgistas para suponer un *hecho* enteramente falso. Tal es, el que en memoria, y reconocimiento de la victoria de Martin Gonzalez, obtenida en Miércoles, todos los Miércoles del año paga la Ciudad en esta Parroquia *una Misa Cantada con Ministros*. Esta especie, aunque se dió á la prensa en el año de 1777. lo habia ya escrito cierto historiador en el año de 74. y en el mismo se publicó el Ceremonial de esta Ciudad, y en él se asegura: (15) que " en cada Miércoles del año *por voto*, que „ la Ciudad tiene hecho, paga una *misa rezada* en „ la Parroquia. „

Es de advertir, que no hay exemplar, de que se haya pagado tal misa ni cantada, ni rezada. Pero lo que me hace al caso es, que se reimprimió el Ceremonial en 780. con varias correcciones, y una de ellas es decir: (16) que esta misa es *por voto, que la Ciudad hizo á las benditas Animas en el año de la última peste*. Lo seguro es, que así consta del cabildo de 11. de Septiembre de 1679. en que para alcanzar del Señor el beneficio de la salud pública se decretó lo siguiente: " desde ahora esta Ciudad „ *hace voto*, y promete en nombre de todos sus vecinos

(15) Fol. 13. num. 34.
(16) Part. 1. num. XXVII.

„ cinos, de *que todos los Miércoles del año* se diga „ por las benditas Animas del Purgatorio una *Misa* „ *Cantada* (17) con Ministros en la Iglesia mayor::: „ Y dé principio esta buena obra desde el Miérco- „ les que viene 13. del corriente. „ Se repite la memoria de esta misa en cabildos de 5. de Febrero de 1719. y 17 de Enero de 1775. expresando el mismo origen, y motivo.

Tal es el verdadero objeto, y establecimiento de esta misa, confesado por esta Ciudad antes y despues de salir á luz la fábula de los Sanjorgistas. Dígáseme por Dios, lo 1. ¿ quien nos engaña ? ¿ Estos Señores que hablan lo que se les antoja ; ó este Ayuntamiento, que los desmiente en repetidos cabildos, y en su Ceremonial ? Lo 2. ¿ que conexîon tiene una misa aplicada los Miércoles por las Almas del Purgatorio á causa de la peste, con que la batalla de Martin Gonzalez se diese en Miércoles 23. de Abril ? No sabe uno, si compadecerse, si reirse de los miserables autores de semejantes delirios. Jamás pensaron ellos, en que se les habian de coger tantos puntos sueltos, y contando con el favor de un vulgo demasiado crédulo por ignorante y piadoso, vivian confiados. Pero bueno es escarmentarlos, y que sepan, que la verdad no puede ser aniquilada, por mas que sea sufocada, y oprimida.

CA-

(17) No *misa rezada*, como dice el Ceremon. en la primera impresion.

CAPITULO IV.

PRUEBAS DEL PATRONATO DE S. JORGE.

Quatro son las que dán para sostenerlo, y sorprehender á los incautos, é ignorantes. Fondeemoslas una á una, pesemos su valor, y veremos que nuestros rivales son como Parmeniano de quien dice San Agustin (lib. 1. contr. Parm. C. 2.) que *vult nihil probans credi sibi.*

§. I.

LA HERMITA DEL SANTO.

Uno de los mayores empeños de los Señores Sanjorgistas es persuadirnos, que la *capillita* que San Jorge tiene aquí contigua á la puerta de la Villa, hoy arco de San Jorge, es fundacion del año de 1483. y que se le dedicó entonces en reconocimiento de su asistencia visible en la batalla, que en su dia se ganó al Rey Chico de Granada. Aunque bastaba el ser esta especie hermana de la refutada del dia 23. para convencer su ridiculez, y falsedad, y para conocer la mala oficina de ambas patrañas: hay no obstante argumentos, que mas directamente patentizan su ficcion.

He visto original una escritura de imposicion de censo otorgada en 20 de Abril de 1552. ante Diego

go de Córdoba, por Diego Lopez de Aljecira, á favor del Señor Baltasar de Cuellar, en la que entre otras hipotecas que pone dice: "Y sobre una „ *tienda* que yo asi mismo tengo mia *en la Plaza de* „ *esta Villa par de la argolla*, y linde con tienda „ de Pedro Sanchez, de Madrid. „ Es menester no haber visto á Lucena para ignorar que la capilla de San Jorge está *par de la argolla*, y así que en 1552. 70. años despues de la batalla de Martin Gonzalez, no habia allí tal capilla sino solo una casa tienda.

Aun hay noticias auténticas mas modernas de que al cabo de 80. años del otorgamiento de esta escritura todavia era tienda, la que hoy es capilla. En 9. de Enero de 1592 (109. años posterior á la batalla) otorgó el Lic. Lope Sanchez Rico en Ecija una escritura de donacion ante Luis de Naxera, en que dice: "que por quanto heredó de Diego Lopez de „ Aljecira su padre, entre otros bienes dos *tiendas* „ *y camaras*, que despues están divididas en tres, que „ *alindan con la puerta de la Villa*, y con escritorios „ de escribanos públicos del consejo de dicha Vi- „ lla de Lucena, *que son las tiendas, que alindan con* „ *la argolla.* „ Se las dona á Doña Juana de Ribera, su cuñada, muger de su hermano Alonso Perez Bueno, vecino de Lucena.

Estos nuevos poseedores Alonso, y Doña Juana otorgaron otra escritura ante Alonso de Córdoba, en 8. de Agosto de 1593, vendiendo á Gonzalo Muñoz de Luque, Abogado, "*una casa* en la plaza „ de esta Villa, *que dicen de la argolla*, linde con „ la *puerta de la Villa*, y por las espaldas con la mu-

„ muralla. „ Llamose, pues, entonces, *casa de la argolla*, lo que ahora es capilla del Santo.

Luego D. Bernabé Ramirez Vallejo, en su testamento de 21. de Julio de 1630. ante Bartolome de Andía, funda un vínculo, que entre otras posesiones se compone de " una *casa* en esta Ciudad en „ la plaza de los escribanos linde con la muralla de „ esta Ciudad, y *con el hueco de la puerta de la Vi-* „ *lla &c.* „ Todos estos documentos originales me confió D. Juan Pasqual Ramirez, poseedor del expresado vínculo de D. Bernabé. ¿ Y que preciosas noticias no nos dán ellos ?

La principal á nuestro intento es, que el año de 1630 que es 147. despues de la prision del Rey Chico, aun era *una tienda* de alquiler, como en 1552. lo que hoy es capilla de San Jorge. ¿ Donde, pues, está aquí aquel templo dedicado al Santo desde 1483 ?

Demos otro paso mas en corroboracion de todo lo dicho. Entre los papeles, que conserva el citado D. Juan Pasqual, es uno un memorial, que su padre D. Juan Pasqual Ramirez de Molina presentó á este Ayuntamiento en 16. de Septiembre de 1751. diciendo: " Que habiendo *mas de cien años*, que la „ piadosa devocion del excelente noble Capitan Fran- „ cisco Gonzalez Lobo de Lanza, y Doña Teresa „ de Casanova, su muger, colocaron la efigie del „ Santo Christo de Salameda, en el arco que lla- „ man de San Jorge, „ intentaba para mayor culto del Señor trasladarlo dentro de la capillita de San Jorge: *cuyo sitio* (prosigue) *donó á esta M. N. Ciu-*

dad

dad un pariente mio, el que pertenece á uno de los vínculos que poseo. Que es cabalmente la *tienda, ó casa de la argolla,* que vinculó D. Bernabé Ramirez Vallejo, en 1630. Si se descubriera este instrumento de donacion, teníamos averiguado el año de la creacion de esta hermita. Pero al menos sabemos con la mayor certeza, que no cuenta aun en este año de 94 ciento cincuenta y quatro años de antigüedad; en vez de que, le quieren dar trescientos once años de edad, que es una regular diferencia, y un desesperado mentir.

§. II.

LA FIESTA DEL SANTO.

Como los mantenedores del Patronato de S. Jorge ven ir todos los años en procesion los dos cabildos á la capillita del Santo Martir, y no saben la causa y origen de esta concurrencia, su misma ignorancia les ha sugerido, el que tomen este hecho por una prueba favorable á su intento. De modo es, que en nada hacen tanto hincapie como en esta funcion para dár valor en el vulgo al soñado Patronato. Mas quan debil sea este apoyo, se demostrará manifestando el principio, y autores de esta procesion.

Un libro viejo que hay en el archivo de mi comunidad de Curas, en que estos firmaban las misas de memorias, y cuyo título es: "Libro de las fi-„estas y memorias, que se hacen en la Iglesia del

„ Señor San Mateo de esta Ciudad de Lucena en „ cada un año. Año de 1618. „ al fol. 42. se leé: *fiesta solemne con procesion de San Jorge por los Señores de la Casa de Comares.* Y al margen pone: *Año de* 1617. para denotar (segun lo hace en la apuntacion de las demas memorias) el año primero del entablo de esta fiesta.

Siguen otros dos libros de colecturia de misas de memorias, que se cantaban por dichos Señores Curas en las fiestas dotadas en la misma Parroquia. Comienza el uno en el año de 1669. el otro en 1696. y en ambos se encuentran firmadas las fiestas de S. Jorge con procesion el dia 23. de Abril siempre expresando que por la Casa de Comares: hasta que el año de 1717. se advierte la novedad de decir: *fiesta solemne con procesion á San Jorge por la Ciudad.* Con este aditamento (del que ignoro la causa) siguen las firmas hasta el año de 1721. en que finaliza dicho segundo libro.

Obsérvese ahora lo 1. que en 104. veces, que se nombra á San Jorge en los citados libros nunca se leé el título de Patrono. Lo 2. que en los 100. primeros años la fiesta no la hicieron los Lucenenses, sino la Casa de Comares. Lo 3. que 377. años despues de la conquista, y 134. despues de la batalla de Martin Gonzalez, se oye hablar en Lucena la primera vez de la funcion de San Jorge, y se halla noticia fixa de ella en los documentos mas antiguos de esta Parroquia; aunque en ninguno se menciona su capilla. *Dixe la primera vez,* porque en el libro de asientos de memorias, que es anterior á es-

te

te de colecturia, ó firmas de misas, y el mas viejo de todos, no hay vestigio de tal fiesta de San Jorge: prueba evidente de su ninguna antigüedad, y de ser fingida la que le atribuyen.

Pero aun mas tarde se encuentra esta noticia en los documentos de la Ciudad, pues no hay rastro en ellos de tal fiesta, hasta que en cabildo de 2. de Mayo de 1641. decreta el Ayuntamiento, que „ se vaya por Ciudad á las fiestas de San Sebastian, „ la *de San Jorge*, la de San Marcos, las procesio- „ nes de letanias &c. „ Tampoco se dice aquí, que el Santo es Patrono, ni que se vá á su capilla, ni que esta concurrencia, es en accion de gracias por la victoria de Martin Gonzalez, como voluntariamente suponen los Sanjorgistas, y *fustibus, et armis* quieren, que sobre su sola palabra, se les crea.

§. III.

DEL OFICIO Y RITO DEL SANTO.

Como una mala causa no es posible defenderse sino con malas pruebas, han procurado los Sanjorgistas acumular fábulas á fábulas, para aturdir mas al incauto y sencillo pueblo, y sufocar si pudiera ser la verdad, que tanto les incomoda. Añaden, pues, al cúmulo de ficciones, que llevamos rebatidas, la de que poco despues de la victoria del año de 83. el Clero de Lucena obtuvo bula pontificia, en que se le concedió oficio y misa propia de San Jorge con

el rito correspondiente de Patrono. No solo se afirma verbalmente tan enorme mentira; sino que han tenido bastante osadia para publicarlo en un libro impreso. ¿Y á quien no asombrará el descaro, con que se dán por exîstentes una bula, un oficio, y una misa, que jamás exîstieron, que nadie ha visto, y que hasta el año de 777. nunca se han mencionado en el mundo?

Pero en prueba de que, lo que aire es, el aire se lo lleva, veamos en que ha venido á parar todo este ruido de bula, oficio, misa, rito, y Patronato de San Jorge en Lucena. ¿Quien podrá pensar, que habia de llegar dia, en que los mas acérrimos partidarios de estas fábulas, anciosos por llevar adelante, y dar autoridad á su opinion, habian de solicitar, y conseguir una gracia, que desconcertaría sus ideas, perjudicaria sus designios, y seria un fuerte argumento contra su modo de pensar? Pues en efecto ello ha sucedido asì, y les ha salido muy mal, lo mismo que pensaron ser la mas solemne aprobacion el completo triunfo de su sistema.

Hablo del decreto, que lograron sacar en la pastoral visita del Exmo. Señor D. Antonio Caballero, Arzobispo Obispo de Córdoba, firmado en Rute á 8. de Octubre de 1791. el qual dice asi: „ Con reflexîon á deberse considerar como *inmemo-* „ *rial la costumbre* de dar oficio de primera clase „ con octava á San Jorge en esta Iglesia Parroquial, (de Lucena) mandamos, que continúe dicha cos- „ tumbre dándose igual oficio, que á San Mateo „ titular de dicha Iglesia. „ Y con permiso de dicho Prelado se bendixo, é hizo Iglesia la capilla de

San

San Jorge, y se celebró en ella la primera misa el dia 20. de Enero de 1792.

Tenemos aquí dos hechos ciertos, notorios, y recien sucedidos, que hemos visto y oído en nuestros dias. Pero dos hechos, que plenamente destruyen, quanto con ellos se quiso edificar: desmienten quanto se les quiere hacer, que afirmen: y acreditan de patrañas la bula, oficio, misa, rito, Iglesia, y concurso á ella de todo el pueblo á celebrar la festividad de San Jorge desde el año de 1483. Los tenaces sectarios de esta sarta de disparates han sido, sin saberlo ellos, los zelosos agentes del completo convencimiento de ser todo ello falso.

No consideraron al pretender, y al leer dicho decreto, lo 1. que si en Octubre de 791. se concede al oficio de San Jorge el rito de primera clase solo en fuerza *de la costumbre*: luego es ficcion lo de la bula, por la que ya estaba concedido oficio, y misa propios con este mayor rito desde quatro siglos antes. Lo 2. que si la solemnidad de primera clase se manda continuar *con reflexiòn á considerarse costumbre inmemorial*, luego es fabuloso el decantado Patronato del Santo; pues en esta ocasion no se expone, ni alega como el mas justo motivo para darle tan alto rito á su oficio. Desaparece, pues, un derecho tan inconcuso, y se hecha mano de una *costumbre*, que aun está por probar. Lo 3. que si en Enero de 792. se bendice y eleva à la dignidad de Iglesia la capilla de San Jorge, luego mienten los que aseguran, que exîstia este templo ó Iglesia, y muy freqüentado del pueblo desde fines de 483.

Tan

Tan fuertes retorciones, tan graves inconvenientes, conseqüencias tan monstruosas no se les ofrecieron á los solicitantes del expresado decreto, y así por sus mismas manos han arruinado el edificio, que fundado sobre arena, quisieron levantar hasta las nubes.

En lo de *costumbre inmemorial* aun les resta el probarla, y nadie ignora aquí ser tan moderna y reciente la memoria de su origen, como repugnada, y no seguida por el comun de este Venerable Clero la alteracion, que algunos años se ha hecho de la cartilla diocesana, revolviéndola toda para ingerir el nuevo rito de San Jorge. Y con razon lo repugna el Clero, por que aun quando fuera el Santo Patrono de esta Ciudad, lo seria secundario, habiéndolo sido siempre nuestra Señora de *ARACELI*: y en tal caso solo le corresponde oficio doble mayor, como con Gavanto, y Merati enseñan los Ritualistas.

Sobre todo, no hay que cansarse en argüirnos con la costumbre (dice San Cypriano, citado de San Agustin, y de Graciano (18)) por que ella no es mas poderosa que la verdad, y en todo caso esta debe prevalecer. La costumbre prueba posesion, y la posesion aun quando estuviera á favor del rito de primera clase con octava, nada se habia adelantado, porque tal es la posesion, enseña un docto Purpura-

(18) *Frustra quidam, qui ratione vincuntur consuetudinem nobis objiciunt, quàm si consuetudo major sit veritati. Ratio et veritas consuetudini præponenda est.* S. Cypriano citado de S. Agust. lib. 4. de Bapt. contr. donat. C. 5. y de Graciano dist. 8. C. 7. el mismo Sto. epist. ad Pompejan. en Gracian. cit. dist. C. 8. *consuetudo impedire non debet, cominus veritas prævaleat, et vincat.*

rado, qual es el título, ó derecho en que se funda. (19) Hemos visto, y veremos en adelante la debilidad y ficcion del título ó derecho, ó por mejor decir, de los fundamentos y apoyos del título y derecho de San Jorge á ser Patrono de Lucena. Luego es nula, y aparente la posesion que resulta de una costumbre imaginaria, y sostenida en unos motivos fraguados por el capricho, y la ignorancia.

Dixe ser nuestra Señora de *ARACELI*, aun quando concurriese con San Jorge, nuestra *Patrona principal*: y me fundo en que si *el principal Patron (como lo declararon muy bien los Maestros Romanos) es, el que en la diocesis, lugar, ó Iglesia entre todos se solemniza mas, y mas en general*, segun dice el docto Clerigo Toledano Pedro Ruiz: (20) hágase el cotejo entre la pompa, devocion, y alegria universal, con que mas de 230. años ha Lucena obsequia y celebra el Domingo 1. de Mayo á su Señora de *ARACELI*, con la fiesta de San Jorge, y sin apelar á otras razones, por solo este título quedará decidido el principal Patronato á favor de la Sma. Virgen en el hipótesi de ser tambien Patrono San Jorge.

Es pues seguro, que al Sr. Obispo se le informó siniestramente á influxo de los interesados en el asunto, y que le ocultaron la representacion, que un instruido y zeloso Eclesiástico le dirigió sobre esta materia, la que seguramente si hubiera leido, no habria sido tan facil el sacarle semejante decreto.

§. IV.

(19) Carden. Mantica decis. 3. num. 6. *Talis præsumitur possesio, qualis est titulus, qui præcedit.*

(20) Pag. 56. y sig. de su excelente *Tratado para saber bien rezar el Oficio Divino*, impreso en Toledo en 1584.

§. IV.

SU IMAGEN EN NUESTRO BLASON.

Aunque Mendez de Sylva sea el primero, que voluntariamente (ó mal informado, y sin dár fiador de su dicho, ni señalar la fuente donde bebió tal noticia) diga que á San Jorge se pone en la divisa ó escudo de armas de esta Ciudad, á causa de haverse preso al Rey Chico en su dia. Pero ni él, ni quantos la copian, toman en boca, que el Santo sea Patrono de Lucena: y mucho menos que este Patronato, y la colocacion de su imagen en nuestro blason sea obra del tiempo de la conquista. Estos ridículos apendices á las fábulas de Mendez de Sylva se reservaron para nuestros dias: en los que se asegura, como si se hubiera visto, que San Jorge en calidad de Patrono entra á organizar el escudo de esta Ciudad, desde que ella mediado el siglo XIII. pasó al poder de los christianos.

Entre los enormes desatinos, y bárbaros absurdos, de que está empedrada la historia manuscrita de Lucena, que no ha muchos años compuso un tal Juan Atencia Oliva, le dió gana de decir que *San Fernando hizo poner á San Jorge por armas de Lucena á la puerta del Castillo.* Sobre tan despreciable texto parece que se han fundado, los que han adelantado la cosa mucho mas que Mendez, apostando con él á quien miente mas, y desfigura mas la historia Lucenense, y ganádole sin duda la apuesta.

No

No contentos pues con palabras, pasaron á las obras; quisieron decir y hacer, y aprovechando una favorable coyuntura, tuvieron el criminal arrojo de viciar nuestro blason el año de 1767. levantando sobre una fuente, que se hizo nueva en el paseo el primer escudo, que vió Lucena con San Jorge, no *á la puerta del Castillo* en accion de defenderlo, como menos mal dixo Atencia Oliva; sino en la mitad derecha del escudo con la lanza enristrada, en ademan de embestir á la torre, que pusieron en la otra mitad.

Pasó mas adelante el atrevimiento, pues declarando viva guerra á los escudos antiguos, que estaban en uso, y nuestros padres nos dexaron puestos en varios sitios públicos de este pueblo sin tal imagen del Santo, como todos los conocimos, quitaron de enmedio de su propia autoridad, é hicieron juguete de sus caprichos á quantos pintados ó de relieve hubieron á las manos, borrándolos, y suplantando otros segun la nueva heráldica, á fin de no dexar memoria de unos testigos fidedignos, que los desmentian tan en voz alta, y tan á ojos vistas. Duró la accion de esta cruel persecucion hasta el año de 74.

Sin embargo Dios quiso, en favor de su amada hija la verdad, que se salvasen algunos inocentes de las manos de tantos herodes, y son cabalmente los que están dando en el dia público testimonio de la ficcion, y condenan las nuevas invenciones.

Nuestro hermoso blason dividido en par únicamente consta, y ha constado siempre de un lucero de plata sobre campo azul á la derecha, y á

la izquierda en campo sinople ó verde un castillo de oro. Algunos para abreviar ponen el lucero sobre el castillo, en un solo campo azul. " El *lucero*, „ y el *castillo* de sus armas indican lo que era, quan„ do la ganó San Fernando, poniendo por lo alu„ sivo á su nombre el *lucero*, y el *castillo* por lo „ que era en realidad. Como quien dice: *el Castillo* „ *del Lucero, ó de Lucena.* „ Esta es la bella explicacion, que dá á nuestro blason el erudito Señor Bravo (21) y este es el lenguage de los sabios, que no padecen la enfermedad de ilusos, ó de sistemáticos.

En dicha forma, y no en otra eran los que viamos antes de la fatal época revolucionaria, y antiblasónica del año de 67, y aun son los pocos que nos han quedado intactos. Ellos deponen de la verdad, y confunden á la mentira con sus miserables autores. Del número de los escudos antiguos preservados del contagio de la reforma son los siguientes.

Quatro pintados: á saber uno antiquísimo en lo mas alto de la pared de la carcel, la que en otro tiempo sirvió de casas capitulares, como veremos en mi historia de esta Ciudad: otro en el retablo de S. Sebastian en el colateral izquierdo de la Parroquia de Santiago: y dos en dos pechinas de las capillas mayores de la Iglesia de la observancia (antes de que la hundiesen en este año de 94.) y de la de la Victoria. *Tres de relieve* en piedra: uno en el pilar de la dehesa, que ya estaba hecho en 1615. y perseveró hasta que en la nueva obra de 1792. pusieron otro

(21) En la nota 1. de la histor. manuscrita intitulada *Antigüedad de Lucena* por el Sr. Roldan, de que ya hablamos en la 1. part. cap. 2.

otro con San Jorge: uno sobre la fuente nueva construida en 1675, y el tercero sobre las carnicerías fabricadas últimamente en 1700.

Dos gravados en plata en los dos medallones, que llevan al pecho los maceros de la Ciudad, que cuentan de edad desde 1618. y *uno de madera* en un tablero de la puerta de la oficina principal del pósito de la Ciudad.

He aquí *diez testigos* irreprochables, que hacen, que los pinceles, las piedras, los metales clamen contra todas las cerebrinas invenciones de los señores Sanjorgistas. Pero aun podemos juntar á estos otros muy autorizados y dignos de crédito.

D. Francisco de Dueñas y Arjona, sabio Cura de estas Iglesias, escribió la *descripcion* de las fiestas, que en Lucena se hicieron á la beatificacion de San Juan de la Cruz, la que se imprimió en Granada año de 1676. y en la *loa*, que compuso para el coloquio: *A los años mil*, é insertó en dicha obra á la pag. 151. pone en boca del aplauso, hablando con esta Ciudad, lo siguiente:

Tú, que colocar pudiste
Tus banderas vencedoras
Sobre el sobervio penacho
De las lunas Sarracenas.
Tú, que el Granadino imperio
Restituiste á la primera
Gloria del gótico Marte,
Lustre del Español Cesar.
Tú, que *al Castillo, y Lucero*
De tu escudo armentas

De las tropas africanas
La corona prisionera &c.

Prueba clara de que este docto Lucentino á fines del siglo XVII. ignoraba totalmente, que San Jorge tenia lugar en el escudo de esta Ciudad.

Ignorábalo tambien á principios del XVIII. el Lic. Ximenez del Pino, pues en su *Manifiesto* de los servicios de Lucena, su patria, á Felipe V. impreso en Córdoba año de 1708, habla del blason, y solo menciona *el castillo y lucero en campo azul.*

Pero lo mas singular es, que igualmente á mediados de este siglo lo ignorase D. Gerónimo Roldan, pues léjos de insinuar tal cosa; coloca al principio de sus dos historias manuscritas de Lucena (de las que traté arriba en el capitulo 2. de la 1. parte) al principio de cada una un escudo con solo la estrella, y el castillo, y por baxo este mote; *Armas de la Ciudad de Lucena.*

Es para mí un enigma, el que los señores Sanjorgistas siguiendo ciegamente las opiniones estravagantes de su escritor favorito el Sr. Roldan, en quantos yerros, y equivocaciones tuvo: en solo este punto del blason, y en el del dia de la toma de Lucena por los christianos, que es lo único que hay de mérito en su obra, huigan de él, y no respeten su autoridad.

Visto en fin el resultado del exâmen de los motivos ó fundamentos, y de las pruebas, ó testigos del Patronato de San Jorge en Lucena, debemos concluir, que en cada uno de ellos se ha cumplido á la letra él *Pulvis es, et in pulverem reverteris.* Que lo que nada era, en nada se ha convertido.

CA-

CAPITULO V.

DEL NO USO DEL PATRONATO DE SAN Jorge en Lucena.

Réstame solo dar el último, y mas decisivo golpe á este pretendido, y decantado Patronato. Tal reputo yo el ningun uso, que ha hecho de él en tiempo, ni ocasion alguna esta Ciudad. Esta falta tiene tanta fuerza contra el empeño de los Sanjorgistas, que ella sola aun sin que hubiera cosa alguna, de las que llevo expuestas en los anteriores capítulos, bastaría para convencer de falso quanto alegan. A pruebas de hecho en materias de hecho no hay réplica.

Sigamos por un momento la opinion de estos señores, no nos dirán, ¿ como es, que no hay memoria, de que este pueblo, ni sus dos Cabildos hayan invocado en necesidad, ó tribulacion alguna al Santo, acudido á su proteccion, valídose de su patrocinio ? En tales lances Lucena ha acudido siempre al asylo de su Madre y Patrona, Maria Santísima de *ARACELI*: anciosa ha corrido al pie de su trono, y le ha dirigido sus lágrimas y clamores. En la peste, en la falta de agua, en la guerra, en la langosta, en el terremoto, &c. siempre se acuerdan los Lucenenses de su Señora, nunca de S. Jorge: ó cítese un solo exemplar. Lo mismo se verifica en las necesidades particulares, y parece que este Santo, ni aun tiene aquì un especial devoto, como los tienen muchos, y muy apacionados otros Santos.

Es-

Este no uso de semejante Patronato en comun y en singular, en público y en secreto por espacio de tantos siglos sobraba; aun quando él hubiera exîstido, para darse por perdido, y por plenamente derogado. Contra esta especie de argumento no hay autoridad que prevalezca.

Y es lo mas digno de notarse, que esta Ciudad alguna vez ha solido juntar al valimiento de nuestra Señora de *ARACELI* para con Dios, el de otros Santos, y elegir á algunos en graves urgencias por especiales abogados; menos á San Jorge. Los cabildos de este ilustre Ayuntamiento abonarán todo esto. En el conflicto de la peste al acabarse el siglo XVI. acudió esta Ciudad á los Santos Sebastian, y Roque. En cabildo del 14. de Julio de 1582. se manda construirle una hermita á San Sebastian (como en efecto se hizo en la calle hoy del jardin) *por la merced que ha hecho á este lugar de interceder con Dios le diese la salud, la qual promesa hacen en nombre de los vecinos de esta Villa.*

Renovóse esta determinacion en acuerdo de 17. de Mayo de 1583. y se añadió hacer una fiesta á nuestra Señora de *ARACELI, y llevar en procesion solemne á San Sebastian desde la Parroquia á la hermita de San Roque*; y á este Santo de su Iglesia traerlo á la mayor: teniendo para esto de ambos Santos dos hermosas y muy antiguas estatuas del natural. Y á 13. de Enero de 1584. se votó la fiesta anual de San Sebastian: la que cumple la Ciudad pagando una misa cantada en Santiago el dia 20 de Enero, á mas de la que con asistencia del Cabildo

pa-

paga tambien á San Roque en su hermita los dias 16. de Agosto.

Los mismos altos recursos se hicieron por semejante tribulacion en el siglo pasado. A 19. de Mayo de 1649. se decreto en un cabildo hacer fiestas al *Smo. Sacramento, á nuestra Señora de ARACELI, S. Mateo, S. Sebastian, S. Roque, S. Francisco de Paula, S. Bernardo, S. Antonio, y nuestra Señora del Rosario,* para que el Señor librase este pueblo del contagio, que yá estaba en Murcia.

Despues en cabildo de 19. de Marzo de 1650. se resolvio hacer todos los años (como todavia se hace) fiestas *á S. Josef, y S. Francisco de Paula* por la preservacion de la peste. Y en 6. de Agosto de 1679. declaró la Ciudad *por Patrono, Protector, y Defensor de la salud pública, espiritual, y corporal* de este pueblo al Arcangel *S. Miguel.* Añadiendo en cabildo de 11. de aquel próximo Septiembre el implorar la intercesion de las Almas Santas del Purgatorio con varias promesas que se les hicieron. Al siguiente año de 680. hizo voto la Ciudad de fabricarle una hermita *á S. Francisco de Paula:* y en efecto con licencia del Sr. Duque D. Juan Francisco de la Cerda, dada á 25. de Junio de dicho año y en el de 90. se concluyó la obra en el sitio donde ahora está el convento de su Orden.

Finalmente, en acuerdo de 22. de Agosto de 1680. ordenó el Ayuntamiento, que el dia 24. se publicase la perfecta sanidad, " que por la divina miseri-„ cordia de Dios nuestro Señor, intercesion de su „ Madre Santísima la Virgen nuestra Señora de *ARA-CELI,*

„ *CELI*, y de los Bienaventurados *S. Miguel*, „ *S. Josef*, *S. Francisco de Paula*, *y S. Antonio* „ *de Padua*, y demas Santos Abogados de esta Ciu- „ dad, logran sus vecinos. „

Acuérdome tambien que en sus curiosas apuntaciones, ó cronicon de Lucena, cuenta el Regidor Juan Moyano, como "el Viernes 30. de Marzo „ de 1618. trajeron á nuestra Señora *de la O*, á S. „ Mateo para hacerle fiesta por que no lloviera, „ cosa nunca vista por los que vivian. Y desde „ aquel dia no llovió mas hasta fin de Mayo. „

Fuerte cosa es, que ni en estas, ni en alguna otra afliccion y calamidad pública se acuerde Lucena de su antiguo Patrono, ni acuda á su amparo, ni le haga una fiesta, ni dedique un voto, ni aun suene una sola vez el nombre de S. Jorge, sonando tantas los de otros Santos, que ninguna relacion tienen con este pueblo.

No es menos estraño, lo 1. que el grande, el memorable, el célebre dia 23. de Abril; dia en que se dice haber recibido Lucena dos tan singulares, y apreciables beneficios por la intercesion, y con el visible auxîlio del Martyr S. Jorge, como son su conquista, y la prision del Rey Chico: sucesos ambos del mayor interes, y que nos han llenado de gloria y honor: que este dia, digo, jamas haya sido aquí feriado, siendo este uno de los gages del Patronato. Lo 2. que para el tal dia 23. de Abril no haya vecino alguno de Lucena dotado en esta Iglesia (ó en la de S. Jorge que se finge tan antigua) siquiera la memoria de una misa rezada en obsequio del Sto.

Mar-

Martyr; habiendo fundado tantas solemnes cantadas en honor de varios Santos, que tienen menos relacion con este pueblo: (como *S. Miguel, S. Pedro, S. Juan, Bautista, y Evangelista, S. Matias, S. Ildefonso, S. Francisco, S. Antonio, Sta. Teresa &c.*) y dos á nuestra Señora de *ARACELI.* Aquí desaparece la muy ponderada devocion lucentina á S. Jorge desde mitad del siglo XIII. y tan aumentada á los fines del XV. y se hace muy visible la fea nota de ingratitud, con que manchan á Lucena, los que piensan ilustrarla señalando á su conquista, y á su mayor victoria el 23. de Abril, y dándole por su antiguo Patrono al Martyr de Nicomedia, *al Gran Martyr*, como le llaman los Griegos.

Hecho tambien menos, que en los sufragios de los Santos que á Laudes y Vísperas se dan en los dias de rito semídoble y ferial, no se encuentra la conmemoracion de San Jorge en los libros antiguos del coro de esta mi Iglesia mayor; como se encuentran anotadas las conmemoraciones de San Mateo, y S. Acisclo, y Victoria. Debiendo, como lo están estas por titular de la Parroquia el uno, y los otros por Patronos del Obispado, estar aquella por Patrono del pueblo, que es otra de las infulas, que de justicia le corresponden. Estos son dos vacios que en extremo perjudican la tan exâgerada tradicion de tantas cosas de San Jorge en Lucena.

Resta solo ver, como compondrá el partido Sanjorgista este absoluto olvido del Santo Martyr en los lances mas apurados: este profundo silencio de sus alabanzas en las funciones eclesiásticas, con su

tan resonado, é inmemorial Patronato, y con la tan ponderada antigua devocion, y gratitud de los Lucenenses al Santo. Interin, pues, que ellos buscan salida á este laberinto, escapatoria de este atolladero, y modo de desenredarse de tanta maraña; mantengámonos nosotros, los Aracelistas, firmes en imitar á nuestros mayores, no reconociendo otro Patrono Tutelar, y Abogado de Lucena, que á la única, que lo es, y lo ha sido casi dos siglos y medio: á Maria Santísima con el misterioso, grande, y dulce título *de ARACELI.*

Lucena 5. de Septiembre de 1794.

Ramirez Luque.

INDICE.

Prólogo.

Parte I. Capit. I. Imagen, Santuario, y fiesta de Nra. Sra. de ARACELI en Lucena. pag. 1
Capit. II. Su único Patronato en Lucena. 7
Parte II. Capit. I. Origen de la fábula del Patronato de San Jorge. 13
Capit. II. Epoca de la conquista de Lucena 15
Capit. III. Fecha de la batalla de Martin Gonzalez. 20
§. I. Documentos. *Id.*
§. II. Autores. 26
§. III. La Misa de los Miércoles 30
Capit. IV. Pruebas del Patronato de San Jorge. 32
§. I. La hermita del Santo. *Id.*
§. II. La fiesta del Santo. 35
§. III. El Oficio, y rito del Santo. 37
§. IV. Su imagen en nuestro blason. 42
Capit. V. del no uso del Patronato de San Jorge en Lucena. 47

INDICE.

Prólogo.

Parte I. Cap. I. Imagen, Santuario y Fiesta de la Mra. Sra. de Alhendin en Lucena. pag.

Cap. II. Su image Patrona en Lucena. 7

Parte II. Cap. I. Origen de la Cofradía de Jesus de San Jorge. 11

Cap. II. Epoca de la conquista de Lucena. 15

Cap. III. Razon de la Batalla de Mar- tin Gonzalez. 19

§. I. Documentos. ib.

§. II. Autores. 26

§. III. La Mina de los Milagros. 30

Cap. IV. Pueblos del Partonato de San Jorge. 35

§. I. La Serrata del Santo. ib.

§. II. La Fiesta del Santo. 35

§. III. El Osario, y frio del Santo. 37

§. IV. Su imagen en nuestro Oratorio. 43

Cap. V. del uso del Patronato de San Jorge en Lucena. 47

EL PATRONATO UNICO

DE NRA. SRA.

DE ARACELI

EN LUCENA

MALAGA

1795